
Presidencia: Albania

1266ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 7 de mayo de 2020 (por videoconferencia)

Apertura: 10.10 horas
Suspensión: 13.10 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 18.05 horas

2. Presidencia: Embajador I. Hasani

Antes de pasar al orden del día, el Presidente recordó al Consejo Permanente las modalidades técnicas para la celebración de reuniones del Consejo mediante la tecnología de videoconferencias durante la pandemia de COVID-19 (SEC.GAL/45/20).

El Presidente dio asimismo la bienvenida al nuevo Representante Permanente de Andorra ante la OSCE, Excmo. Sr. Embajador J. Serra Serra.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: 75º ANIVERSARIO DEL FINAL DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL: DISCURSO DE LA PRESIDENCIA ALEMANA DE LA ALIANZA INTERNACIONAL PARA LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO

Presidente, Presidencia alemana de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto (PC.DEL/400/20 OSCE+), Federación de Rusia, Federación de Rusia (en nombre también de Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) (PC.DEL/402/20), Croacia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de

Andorra, Canadá, Georgia, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/450/20), Azerbaiyán (PC.DEL/404/20 OSCE+) (PC.DEL/405/20 OSCE+), Suiza (PC.DEL/401/20 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/409/20), Ucrania (PC.DEL/436/20), Reino Unido, Noruega (PC.DEL/440/20), Mongolia (PC.DEL/429/20 OSCE+), Moldova (PC.DEL/433/20 OSCE+), Letonia (en nombre también de Estonia y Lituania) (PC.DEL/403/20 OSCE+), Armenia (PC.DEL/430/20), Belarús, Representante Especial del complejo conmemorativo Mauthausen Memorial

Punto 2 del orden del día: PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA PARA 2021, A CARGO DEL SECRETARIO GENERAL

Presidente, Secretario General (SEC.GAL/48/20 Restr.) (SEC.GAL/58/20 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/406/20 OSCE+), Azerbaiyán (PC.DEL/408/20 OSCE+), Suiza (PC.DEL/407/20 OSCE+), Turquía (PC.DEL/412/20 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/418/20), Noruega (PC.DEL/410/20), Canadá (PC.DEL/417/20 OSCE+), Armenia (PC.DEL/431/20 OSCE+), Croacia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; así como de Andorra, Moldova y San Marino) (PC.DEL/445/20), Kazajstán (PC.DEL/424/20 OSCE+), Reino Unido (PC.DEL/419/20 OSCE+), Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/438/20 OSCE+)

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidente

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/437/20), Croacia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/448/20), Reino Unido, Canadá (PC.DEL/423/20 OSCE+), Turquía (PC.DEL/442/20 OSCE+), Suiza (PC.DEL/420/20 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/421/20), Alemania (en nombre también de Francia) (PC.DEL/443/20 OSCE+)
- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/425/20), Ucrania
- c) *Día de Europa, 9 de mayo de 2020:* Croacia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Andorra, Armenia, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/449/20), Estados Unidos de América (PC.DEL/422/20), Turquía (PC.DEL/426/20 OSCE+), Moldova (PC.DEL/434/20 OSCE+)

- d) *Día Mundial de la Libertad de Prensa, 3 de mayo de 2020*: Suiza (en nombre también de Andorra, Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega y San Marino) (PC.DEL/441/20 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/428/20) (PC.DEL/432/20/Rev.1), Croacia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; así como de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación) (PC.DEL/446/20), Reino Unido, Suecia, Azerbaiyán (PC.DEL/427/20 OSCE+), Armenia (Anexo 1), Rumania (Anexo 2), Bulgaria (Anexo 3), Federación de Rusia, Turquía, Serbia, Francia

Punto 4 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

Anuncio de la distribución de un informe escrito sobre las actividades de la Presidencia en Ejercicio (CIO.GAL/55/20 OSCE+): Presidente

Punto 5 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

- a) *Ponencia a cargo del Secretario General pronunciada en el marco del Diálogo sobre la Seguridad acerca de la COVID-19 y su repercusión en los aspectos político-militares de la seguridad en la región de la OSCE, que tuvo lugar durante la 945ª sesión plenaria del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, 6 de mayo de 2020*: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/56/20 OSCE+)
- b) *Visita virtual del Secretario General a Turkmenistán, 6 de mayo de 2020*: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/56/20 OSCE+)
- c) *Curso práctico virtual sobre fomento de las capacidades y la ciberseguridad/seguridad de las TIC en el ámbito internacional, organizado por la OSCE y Global Forum on Cyber Expertise (GFCE), Viena, 5 de mayo de 2020*: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/56/20 OSCE+)
- d) *Recomendaciones en apoyo de la lucha contra la trata durante y después de la crisis de la COVID-19, publicadas por la Oficina del Representante Especial y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas el 30 de abril de 2020*: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/56/20 OSCE+)

Punto 6 del orden del día: **OTROS ASUNTOS**

Repercusión de la pandemia de COVID-19 en la labor de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE: Asamblea Parlamentaria de la OSCE (PA.GAL/7/20 OSCE+)

4. Próxima sesión:

Jueves, 14 de mayo de 2020, a las 10.00 horas, por videoconferencia

1266ª sesión plenaria

Diario CP N° 1266, punto 3 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Gracias, Señor Presidente.

La existencia de unos medios de comunicación libres e independientes es la principal fuerza motriz que impulsa una sociedad democrática dinámica, así como la transformación democrática. La libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión se combinan para conformar uno de los más importantes logros de la sociedad armenia, fruto de su adhesión a los valores de la libertad y la elección democrática y de su firme voluntad de defenderlos.

Toda cuestión relacionada con la libertad de los medios de comunicación y otros derechos humanos y libertades fundamentales constituye un tema prioritario del programa del Gobierno de Armenia, que ha adoptado medidas concretas y tangibles al respecto, tal y como han observado sus asociados internacionales y los mecanismos especializados pertinentes.

En respuesta a las inquietudes del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, expresadas en un comunicado de prensa que se publicó el 24 de marzo de 2020, acerca de las limitaciones impuestas a la actividad de los medios de comunicación durante el estado de emergencia en la República de Armenia, quisiera señalar que en el momento en que se declaró el estado de emergencia fue necesario aplicar tales limitaciones temporales debido a la urgente necesidad de contrarrestar la propagación de desinformación y “noticias falsas” relacionadas con la COVID-19.

Inmediatamente después del día en que fue declarado el estado de emergencia en Armenia, los funcionarios gubernamentales encargados de las relaciones con los medios de comunicación organizaron una serie de reuniones inclusivas con editores y representantes de ONG defensoras de los medios de comunicación, con objeto de mantener consultas y buscar las mejores opciones que fueran aceptables para enmendar la disposición pertinente, que regulaba la actividad de los medios de comunicación durante el estado de emergencia. Se examinaron detenidamente las recomendaciones y observaciones presentadas por todos los participantes en las reuniones y, sobre la base de dicho examen, el 24 de marzo se aprobó el decreto gubernamental pertinente, por el que se modificaban las restricciones introducidas el 16 de marzo.

Cabe también destacar que en el período comprendido entre el 16 y el 24 de marzo no se inició ninguna acción legal contra ningún medio de comunicación.

Señor Presidente:

Permítame ahora decir algunas palabras sobre la declaración pronunciada hace unos minutos por el distinguido Embajador de Suiza en nombre de un grupo de Estados. Nos ha dejado totalmente perplejos, por decirlo de alguna manera, el hecho de que todos esos pasos positivos no hayan sido registrados por este grupo de delegaciones y que el nombre de Armenia haya aparecido en su declaración. Además, resulta lamentable que este grupo de delegaciones haya pasado por alto la declaración del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación en la que acogía con satisfacción la rápida reacción del Gobierno de Armenia a la hora de abordar sus inquietudes. Por ese motivo, alguien podría llegar a cuestionarse el verdadero propósito de su reacción, sobre todo porque en la declaración tampoco mencionan, entre otras cosas, los nombres de otros países que también estuvieron en el punto de mira del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación durante dicho período.

No considero una buena práctica el hecho de nombrar a un país y, al mismo tiempo, no mencionar los progresos realizados por dicho país. Instamos a las delegaciones en cuestión a que verifiquen sus informes respecto a la situación de la libertad de los medios de comunicación en Armenia. Huelga mencionar que también pueden consultar directamente al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación sobre este asunto.

La enumeración selectiva de una serie de países y, al mismo tiempo, el hecho de no haber evaluado objetivamente la situación de la libertad de los medios de comunicación en dichos Estados devalúa la credibilidad de esa declaración.

A propósito, me gustaría señalar a la atención del Consejo Permanente el hecho de que en Armenia se han revocado todas las restricciones relativas a la difusión de información sobre la COVID-19 por parte de los medios de comunicación, principalmente gracias al entorno pluralista y libre de sus medios de comunicación, que permite que los agentes de los medios y el Gobierno participen codo con codo para garantizar continuamente la libertad de los medios de comunicación en Armenia.

Armenia reafirma una vez más su compromiso sin reservas con la defensa de los derechos fundamentales de libertad de expresión y libertad de los medios de comunicación. Al mismo tiempo, y como hemos subrayado repetidamente, la lucha contra las “noticias falsas” sólo es posible en el marco de la protección general de estas y otras libertades fundamentales, teniendo debidamente en cuenta su interdependencia y su complementariedad.

Dicho todo esto, estamos deseosos de seguir colaborando estrechamente con la Oficina del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación.

Muchas gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1266

7 May 2020

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

1266ª sesión plenaria

Diario del CP N° 1266, punto 3 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RUMANIA

Señor Presidente:

En relación con la declaración efectuada por Suiza en nombre de un grupo de Estados, quisiera puntualizar que Rumania se ha puesto rápidamente en contacto con el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y le ha proporcionado las aclaraciones necesarias sobre los temas en cuestión, ya sean institucionales, de procedimiento o jurídicos.

Hemos actuado de esta manera por el respeto que nos merece el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, una institución de la OSCE cuya actividad Rumania siempre ha apreciado y apoyado. Incluso durante esta pandemia, que nos está poniendo a prueba a todos, Rumania sigue promoviendo sin cesar el papel indispensable de unos medios libres, diversos e independientes, tanto en línea como fuera de línea, que no sufran interferencias ni influencias indebidas.

Como prueba adicional de su compromiso, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumania subrayó el pasado 3 de mayo, con ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa, que la libertad de los medios de comunicación es el garante de toda democracia que funcione adecuadamente, en la que sus ciudadanos deben ser informados de forma correcta y oportuna. También reiteró su apoyo a la libertad de los medios, la libertad de expresión, el pluralismo de los medios y la protección de los periodistas y de los agentes de los medios de comunicación.

Señor Presidente, le solicito que adjunte la presente declaración al diario de la sesión de hoy.

Gracias y le cedo de nuevo la palabra.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1266

7 May 2020

Annex 3

SPANISH

Original: ENGLISH

1266ª sesión plenaria

Diario del CP N° 1266, punto 3 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BULGARIA

Señor Presidente:

Suscribo plenamente la declaración de la Unión Europea. A título nacional, quisiera hacer uso de mi derecho de réplica en respuesta a la declaración efectuada por Suiza junto con otros países. En esa declaración, se menciona a Bulgaria como país que ha puesto en práctica una amplia variedad de medidas con el propósito de difundir desinformación y falsedades en el contexto de la crisis de la COVID.

Debo aclarar que Bulgaria no ha puesto en práctica ninguna medida de ese tipo.

Es cierto que hubo una reacción del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación a un proyecto de enmienda de la legislación pertinente, que fue presentado al Parlamento búlgaro por algunos de sus miembros. Mantenemos el contacto con la Oficina del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación en lo que respecta a este asunto.

De conformidad con la Constitución búlgara, todo miembro del parlamento puede ejercer el derecho de poner en marcha una iniciativa legislativa. Sin embargo, cualquier conclusión que se extraiga en la fase actual será forzosamente prematura, ya que el proyecto de enmienda no será considerado mientras el estado de emergencia siga en vigor.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.